

# PERIODICO OFICIAL



## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS

PERMISO No IM10-0008

AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

### SUMARIO PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DECRETO

ADMINISTRATIVO.- QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL  
DECRETO ADMINISTRATIVO QUE CREA EL COMITÉ  
DE INFORMATICA DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA ESTATAL.

PAG. 2

#### BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO

#### 2 ACTAS.-

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADOS EN  
EDUCACION PRIMARIA DE LOS SIGUIENTES:

- LILIANA TORRES GONZALEZ
- ANUAR PALEN TAPIA PACHECO

PAG. 6

PAG. 8

**ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, en uso de las facultades que me confieren los artículos 70 fracciones XXVIII, XXXI de la Constitución Política del Estado de Durango, en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, he tenido a bien expedir el siguiente **DECRETO ADMINISTRATIVO** por el cual se reforman y adicionan los artículos Tercero, fracciones II, III, IV, V; Cuarto, Quinto fracción I y Sexto; del Decreto Administrativo que crea el **COMITÉ DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**, con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.**- Que con fecha nueve de marzo del año dos mil, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto mediante el cual se crea el Comité de Informática de la Administración Pública Estatal.

**SEGUNDO.**- Que la materia de informática representa uno de los aspectos más importantes en el Gobierno del Estado, ya que es indispensable para su desarrollo y modernización, por lo que es necesario que se cuente con la tecnología adecuada para que se pueda brindar un mejor servicio, impulsando los mecanismos necesarios que fomenten el desarrollo informático institucional en forma ordenada, coordinada y estandarizada, que garanticen una información de calidad y de contenido relevante en acciones y toma de decisiones del quehacer gubernamental.

**TERCERO.**- Que una de las prioridades de la presente Administración Gubernamental, ha sido adecuar y modernizar los ordenamientos legales existentes, con el objeto de que se encuentren acordes a la situación actual que está viviendo el Estado.

**CUARTO.**- Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010 y el Programa Rector Durango Digital establecen las estrategias y acciones de tecnología, información y comunicaciones que el Gobierno del Estado y sus dependencias deberán implementar, con la finalidad de incrementar la calidad en el servicio y la atención a la ciudadanía, con modelos de procesos automatizados que a su

vez incrementen la productividad de las áreas y el correcto aprovechamiento de los recursos.

**QUINTO.-** Que la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa es la encargada de participar en el desarrollo integral de las dependencias y entidades de la administración publica estatal a fin de que los procedimientos técnicos de la misma, sean aprovechados y aplicados con eficacia y eficiencia, así como dictar las normas necesarias para el cumplimiento en las dependencias y entidades de la administración publica estatal, en las obligaciones en materia de informática impulsando la descentralización y modernización administrativa.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL DECRETO ADMINISTRATIVO QUE CREA EL COMITÉ DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

**ARTICULO PRIMERO.-....**

**ARTICULO SEGUNDO.-....**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Para el logro de sus objetivos, el Comité de Informática estará integrado por una junta Directiva:

- I. ....
- II. Un Vicepresidente, que será el Secretario de Contraloría y Modernización Administrativa, quien tendrá el carácter de Suplente del Titular del Poder Ejecutivo.
- III. Un Secretario Técnico, que será el Subsecretario de Modernización Administrativa de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa;
- IV. Un Coordinador Ejecutivo que será el Director de Tecnologías e Información de la Secretaría de Contraloría y Modernización Administrativa;

V. Tres Vocales, designados por el Titular del Poder Ejecutivo, de los diferentes organismos o instituciones.

**ARTICULO CUARTO.-** El Comité de Informática se integrará además con los responsables de las áreas de Informática de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal.

Así mismo, el Comité invitará a los responsables de informática de los municipios del Estado a participar dentro del mismo.

**ARTICULO QUINTO.-** El Comité de Informática tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Intervenir en la planeación, seguimiento, control, evaluación y ajuste de los Programas de Desarrollo Informático del Gobierno del Estado, de conformidad con los proyectos primordiales y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo vigente;
- II. ....
- III. ....
- IV. ....
- V. ....
- VI. ....
- VII. ....
- VIII. ....
- IX. ....
- X. ....
- XI. ....
- XII. ....
- XIII. ....

**ARTICULO SEXTO.-** El reglamento del comité establecerá la organización y funciones de sus miembros, la forma en que se convocará a sesiones y la manera en que se llevarán a cabo éstas, así mismo, preverá la forma en que se integrarán los grupos de trabajo que se consideren necesarios.

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Para el cumplimiento de su objeto, el Comité elaborará su reglamento interno, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de este Decreto Administrativo.

**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones contrarias al presente decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los seis días del mes de Diciembre del dos mil cinco.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ**

**LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

**C.P. MARÍA DE LOURDES NEVARES HERRERA**



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
SCUELA NORMAL DEL ESTADO  
DURANGO, DGO.

NÚMERO L30-055

*En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE: 10ENP0003D, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 12:00 hrs. del día 3 de julio de 2001, se reunieron los C. C. Profesores:*

*Presidente: PROFRA. MAGDALENA AGUILÁR VELOZ*

*Secretario: PROFR. NEMESIO ROSAS ARREDONDO*

*Vocal: PROFRA. MARÍA DEL CARMEN SOTO*



*Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional a la C.*

LILIANA TORRES GONZÁLEZ

*Número de Matrícula: S10-0060 quien se examinó con base en el documento recepcional denominado:*

RECUPERACIÓN DEL SIGNIFICADO EN LA LECTURA DE COMPRENSIÓN EN NIÑOS DE PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

*Para obtener el Título de:*

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

*En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.*

*Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobada por:*

UNANIMIDAD CON FELICITACIÓN

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

¿Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PRIMARIA

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si Protesto

Si Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demande.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Liliana Torres González

Firma del Estudiante

Integrantes del Jurado

Presidente

Magdalena Aguilar Veloz  
PROFRA. MAGDALENA AGUILAR VELOZ

Secretario

Nemesio Rosas Arredondo  
PROFR. NEMESIO ROSAS ARREDONDO

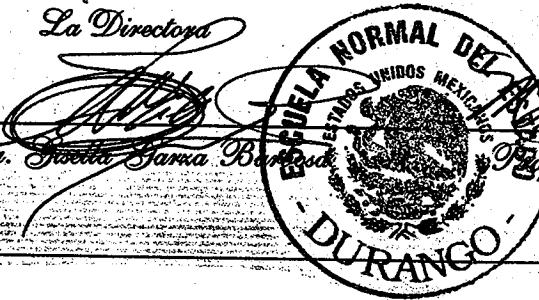
Vocal

Maria del Carmen Soto  
PROFRA. MARÍA DEL CARMEN SOTO

La Directora

La Subdirectora - Secretaria

Marta de Lourdes Pescador Salas  
PROFRA. MARTA DE LOURDES PESCADOR SALAS



## ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL



BENEMÉRITA Y CENTENARIA  
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO  
DURANGO, DGO.

NÚMERO L30-058

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE  
DURANGO, CLAVE: 10ENP0003D, ubicado en Callejón Escuela Normal 3/p, a las  
16:00 hrs. del día 2 de julio de 2001, se examinaron los C. C. Profesores:

Presidenta: PROFRA. MARÍA DEL CARMEN RIVACABA BAYONA

Secretaria: PROFRA. NEMESIO ROSAS ARREDONDO

PROFRA. GLORIA VELIA MEZA SILVA

Vocal: PROFRA. MARÍA DEL CARMEN RIVACABA BAYONA

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para oficiar el examen  
profesional al C. C.

ANUAR PALEN TAPIA PACHECO

Alumno de C. Matrícula: S10-0058 quien se examinó con base en el documento respectivo  
denominado:

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA AGRESIVIDAD EN NIÑOS DE CUARTO GRADO DE  
EDUCACIÓN PRIMARIA.

Para obtener el Título de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

Es en virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la Profesión indicada y haber  
cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se confirma con la  
condic平a correspondiente.

Se procedió a efectuar el examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección  
General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD

A continuación se toma la protesta de ley en las firmas siguientes:

✓ Presidente. Usted jura por la veracidad de:

LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prodigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su  
Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los  
intereses de la juventud y de la Patria?

✓ Presidente

✓ Presidente

✓ Presidente. Usted jura sus alumnos, sus compañeros y la Escuela se lo prometen y se lo demande.

✓ Presidente. Usted jura que el presente examen es no, se lo demande.

✓ Presidente. Usted jura que el presente examen es no, se lo demande.

Integrantes del Jurado

Presidente

✓ Presidente. Usted jura que el presente examen es no, se lo demande.

✓ Presidente. Usted jura que el presente examen es no, se lo demande.

PROFRA. GLORIA VELIA MEZA SILVA

✓ Presidente. Usted jura que el presente examen es no, se lo demande.

✓ Presidente. Usted jura que el presente examen es no, se lo demande.

✓ Presidente. Usted jura que el presente examen es no, se lo demande.



✓ Presidente. Usted jura que el presente examen es no, se lo demande.

UNANIMIDAD